

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-oct-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 214
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Martha Isabel Borrero Ramírez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**444**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de Banco BBVA informa que la cuenta de la demandada no tiene saldos disponibles que afecten el embargo. El Banco de Bogotá expresa que la medida de embargo ha sido registrada, además, de estar pendiente en cualquier aumento de saldos para hacer traslado de los recursos. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la presente información.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **763cd5b6bb80d1725192c64dff956961971bcbef296601ee91e5d89eb3959711**
Documento generado en 10/11/2022 02:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>